

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2017-8847 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.*

EL Pleno de la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arenas de Iguña, 28 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2017/8847